



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

EL CAMINO A LA REINSERCIÓN:

Proyecto de intervención basado en la reinserción laboral y socioeducativa de los reclusos

Alumno/a: Teresa Liébana Liébana

Tutor/a: Prof. D^a. Beatriz Montes-Berges

Dpto.: Departamento de psicología

Mayo, 2021

ÍNDICE

1. Resumen y palabras clave	2
2. Introducción	3
3. Marco teórico	4
3.1. Evolución histórica de los centros penitenciarios en Europa	4
3.2. Reinserción	7
3.2.1. ¿Qué es la reinserción?	7
3.2.2. Equipo de trabajo	8
3.2.3. Parámetros de reinserción	9
3.2.4. Marco legislativo	10
3.2.5. Porcentaje mundial	13
4. Otros proyectos	14
5. Población destinataria	15
6. Recursos	16
7. Metodología	16
8. Cronograma	25
9. Duración	27
10. Recursos	27
11. Presupuestos	29
12. Evaluación	30
13. Conclusión	31
14. Referencias	32
15. Anexos	33

1. Resumen y palabras clave

A día de hoy al Estado no le merece la pena mantener a cada uno de los reclusos que hay en la cárcel. Cada proyecto de reinserción que se lleva a cabo en los centros penitenciarios tiene buenos resultados, por ejemplo, que el preso no vuelva a delinquir, y encuentre un espacio en la sociedad y se reinerte correctamente. Es por eso que se debería de invertir mucho más en proyectos socioeducativos y de formación laboral, en los que la reinserción del ciudadano que delinque prime como necesidad única. Para ello, este trabajo propone un proyecto que desarrolle una serie de talleres en los cuales se trabaje la autoestima, la formación educativa y laboral, y la inserción a la sociedad.

Este proyecto busca lograr mediante una metodología participativa fomentar el diálogo, haciendo que los reclusos cuenten experiencias personales y las compartan con los demás compañeros; que los presos sean capaces de resolver conflictos del día a día, y finalmente, que se formen en el ámbito laboral.

Palabras clave: reinserción social, inclusión, reclusos, sociedad igualitaria.

Abstract:

As of today, The State isn't worth support to each of the prisoners who live at the prison. Each reintegration's project that they carry out at the penitentiary gets good results, for example, that the prisoner doesn't get involved in crime again, he or she finds a space at the society and goes back to ordinary life correctly. That's why the state should invest more in projects about socio-educational and work formation, those who the civic's reintegration who get involved in crime takes precedence like the only necessity. For it, this project suggests a plan that develops a series of culinary school in which work the self-esteem, the education and work formation, and the inclusion to the society.

This project searches manage by means of participatory methodology encourage the dialog, doing that the prisoner tells her/his personal experience and shares with the teammate; it want to be that the prisoners be able to solve the conflicts of day-to-day, and finally, they get train in the work field.

Key words: social reintegration, inclusion, prisoner, equal society.

2. Introducción

Cada uno de los presidiarios de este país que dependen de la administración del Estado, suponen a las arcas públicas una media de 70,92 euros al día. Esto hace que el sistema español sea uno de los más costosos dentro de la Unión Europea en cuanto a gastos financieros en prisiones. Si se compara con los demás países de la UE, España invierte un total de 21,92 euros más en cada interno, mientras que los otros países gastan un total de 49 euros. Estos datos llevan a la reflexión sobre la importancia de llevar a cabo un proyecto de intervención en el cual el recluso sea incluido de nuevo en la sociedad, para así evitar gastos de mantenimiento de estos presos en las cárceles de nuestro país (El Confidencial, 2020).

Según muestra el informe de SPACE (2012), presentado por el Consejo de Europa, España se coloca en el sexto lugar en cuanto a países Europeos, y el tercero en cuanto al Estado de la UE, donde los presos cumplen las condenas más prolongadas. Los reclusos pasan una media de 19 meses internos, mientras que la media europea se encuentra en unos 10,4 meses. Estos datos llevan a la reflexión sobre la importancia de llevar a cabo un proyecto de intervención en el cual el recluso sea incluido de nuevo en la sociedad, para así evitar gastos de mantenimiento de estos presos en las cárceles de nuestro país. Dichos proyectos se amparan en el concepto de reinserción social.

La reinserción social es un derecho fundamental para el ciudadano, así lo refleja el artículo 25.2 de la Constitución Española de 1978, defendiendo la reeducación del penado:

“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.” La reinserción social de este colectivo hace apenas unos años era incuestionable. Es muy reciente, ya que se deriva del estado de derecho, en el que todos somos iguales ante la ley, y nos merecemos una oportunidad educativa.

Según García (2009), un preso necesita para la reinserción lo que necesitamos todos los seres humanos, ir integrando las diferentes piezas de su puzle vital, encontrar el porqué de muchas cuestiones, ir buscando el sentido del día a día y dotarse de herramientas para el futuro que le espera. María (2009) destaca que no están “muertos” dentro de la cárcel, sino que están vivos y desde el minuto uno en el que llegan, con más o menos receptividad, van construyendo un nuevo futuro que les servirá cuando salgan de prisión.

Como resultado del mal trabajo moral y ético en los centros penitenciarios durante las últimas décadas, ha aparecido la baja autoestima y dignidad de los presos, dando lugar así a la baja tasa de reinserción social. Según Morales, Muñoz, Welsch y Fábrega (2012), esto da lugar a una reincidencia. La sociedad ha llevado a cabo un gran cambio de concienciación, y gracias a ello, se han puesto en marcha diferentes programas de intervención en los cuales se ha empezado a trabajar con este colectivo. Por un lado, esto genera un proceso de retroalimentación, ya que sin la concienciación de las personas, sería imposible llevar a cabo una correcta reinserción. Pero, por otro lado, también es cierto que mediante proyectos de

intervención y resultados positivos, se está concienciando a la sociedad de que existe cabida para que un recluso vuelva a integrarse en la sociedad con total normalidad después de su salida del centro penitenciario. Según Mendivil (2018), todo esto lleva a entender que la idea de compensar el daño de un delito amplía las probabilidades de que el recluso realice un cambio y lleve a cabo soluciones ante sus problemas, logrando una exitosa rehabilitación.

Para llevar un buen trabajo en la reinserción, es esencial el papel del educador social en las prisiones, que ya se recoge en el Reglamento Penitenciario (RD 190/1996 de febrero). Se puede observar que queda reflejado el educador social como una figura profesional dentro de este ámbito, y que se encarga de detectar las necesidades e intereses del interno. A partir de ahí, el educador se centra en los talleres que más se adecuan a cada preso de manera individual, y empieza a trabajar sus habilidades, con el fin de analizar su situación y motivaciones. Un claro ejemplo de proyecto de intervención socioeducativa y laboral se encuentra en la asociación PIDES, que trabaja con la prisión de Albolote, Granada, y que elaboran un amplio contenido práctico para llevar a cabo con los presidiarios de allí.

Para ello, se va a proponer este Trabajo Fin de Grado, basado en un proyecto de intervención socioeducativo y laboral con los presidiarios, donde en primer lugar se verá la evolución histórica que ha tenido la cárcel. De este modo se conocerá mejor el tema que se va a trabajar. En segundo lugar, se muestran las leyes que amparan los derechos y deberes de los reclusos, y por último, se desarrollarán una serie de talleres enfocados a la inclusión social y laboral, a partir de unos objetivos claramente definidos.

1. Marco teórico

3.1. Evolución histórica de los centros penitenciarios en Europa

La cárcel en sus inicios no fue creada para dar ni llevar a cabo un tratamiento, sino para privar de la libertad. En el siglo XIII la cárcel se veía como recurso ad custodiam y no ad poenam. En el Código de las Siete Partidas de Alfonso el Sabio se observa: “ca la cárcel debe ser para guardar los presos e non para facerles enemiga, nin otro mal, nin darles pena en ella... ca la cárcel non es dada para escarmentar los yerros, más para quedar los presos tan solamente en ella hasta que sean juzgados.” Con la entrada del siglo XVI y hechos históricos como el descubrimiento de América, la Guerra de los Treinta Años, la pena de muerte dejó de ser útil.

A partir de ahí, aparece la pena privativa de libertad para sustituir los azotes y penas de muerte. “La principal función con la que surgió la cárcel al inicio de la sociedad capitalista era la de transformar y hacer producir al hombre, adaptándolo a la disciplina de la fábrica” (Baratta, 1978).

En cuanto a la opinión de varios pensadores, se encuentra la de Alejandro Baratta, más conocido por ser un teórico famoso del radicalismo criminológico crítico. Este deniega el tratamiento penitenciario porque como explica “la cárcel es contraria a todo moderno ideal educativo porque la educación alienta el sentimiento de libertad y de espontaneidad del

individuo y la vida en la cárcel tiene un carácter represivo y uniforme. La posibilidad de transformar un delincuente violento asocial en un individuo adaptable a través de una larga pena no puede realizar un objetivo como institución educativa” (Baratta, 1986).

A parte de las cárceles, se crean las “casas de corrección y de trabajo”, en las que se acogen a delincuentes, personas con problemas de alcohol, indigentes y personas sin hogar, con el fin de tener a cambio mano de obra totalmente gratis, mientras que estos “trabajadores” viven en condiciones pésimas. Las casas de trabajo y de corrección se dan por extinguidas con el inicio de la Revolución Industrial, en el siglo XVIII. En este siglo destaca Tomasio (1655), quien presenta una clara preocupación acerca de las Instituciones penales. Más recientemente y aludiendo a Tomasio, Tarello (1998), en su libro “Storia della cultura giuridica moderna. Assolutismo e codificazione del diritto” asegura que la doctrina penal que presenta Tomasio entrelaza la doctrina penal del absolutismo del 700, y la doctrina penal del iluminismo del siglo XVIII. Se piensa que la pena debe ser puesta por el soberano, para conseguir la mejora de la ciudadanía como único objetivo, así como también del delincuente.

En esta época existía una gran diferenciación entre sexos en todos los ámbitos, desde el teatro hasta los colegios. Warrington (1777), habla sobre la separación de sexos en el siglo XVIII. Éste destaca que en Inglaterra apenas existían prisiones donde hubiera una división entre hombres y mujeres, y mucho menos entre niños y adultos. Por lo que afirma que los niños estudiaban todas las acciones criminales, así como la forma de delinquir. En este siglo comienzan a brotar en las cárceles las primeras enfermedades infecciosas, fiebres, y virus como el de la viruela o la peste. Esta situación de poca higiene y precaución hizo que todas estas enfermedades se expandieran hacia ciudades vecinas, ya que todos los familiares mantenían contacto con los presos porque les tenían que llevar la comida.

En el concepto americano, la primera prisión que se crea es la prisión Walnut Stret Jail en 1776, la cual tenía una capacidad de 105 reclusos con régimen completo (Bentham, 1791). Este centro penitenciario fue conocido por su mala gestión. Allí circulaba libremente las bebidas alcohólicas, existía una mezcla entre ambos géneros a la hora de convivir dentro, etc. Es a partir de ahí cuando se empieza a construir otros modelos de prisiones, entre los que cabe destacar el modelo de Bentham y el sistema arquitectónico radial. El sistema de Bentham destacaba por poder vigilar a todos los presos sin que la persona que lo vigilase fuera vista, esto creaba un cierto respeto o pudor a los reclusos a la hora de saltarse las leyes.

Un cambio relacionado con los adolescentes supuso el Hospicio de San Miguel, con el papado de Clemente XI. Este hospicio tenía como fin acoger a delincuentes adolescentes y huérfanos, impedidos y personas mayores. A los que entraban en el hospicio por haber cometido algún delito, se les adjudicaba un trabajo durante el día, así aprendían un oficio; Durante la noche se encontraban en aislamiento celular en silencio absoluto al que se le añadía material religioso con el propósito de que corrigieran su moral y meditaran acerca de su comportamiento (Gómez, 2005). Con la inclusión de la religión cristiana en los métodos de penitencias carcelarias, se indagaba una forma de reflexión, aislamiento en el que el preso se libraba de influencias malas estando encerrado. Cuando estos hombres dejaran la cárcel no

serían hombres honestos, pero habrían aprendido un modo honesto de comportarse... y si no serían virtuosos, serían seguramente más sensatos (Melossi y Paravini, 1831).

De nuevo, la forma de ver el castigo y la reeducación toma otro nuevo camino gracias a personas como el hasta entonces Coronel Manuel María Montesinos, que pasaba a ser Comandante en Valencia. Éste apunta que “la penitenciaría solo recibe al hombre, el delito se queda en la puerta”, 1836. Es así como aparece un régimen que se secciona en tres etapas de un proceso:

- “Los hierros”, que se llevaba a cabo cuando el preso llegaba al lugar donde iba a ser reclutado, no existía aislamiento celular;
- “El trabajo”, dividido por talleres, con el fin de aprender un nuevo oficio, pero sin explotar al trabajador recluso;
- “La libertad intermedia”, mediante la cual el recluso tenía la oportunidad de estar un día fuera del reclusorio, volviendo siempre a dormir allí.

Según García Valdés (1973), en el siglo XIX tiene lugar el reconocimiento legal y pasa de ser una prisión custodial a ser una prisión con pena sustantiva. Existen en ese siglo tres sistemas penitenciarios, el progresivo, filadélfico y auburniano. El progresivo se basaba en dividir en etapas el cumplimiento de condena. El filadélfico se caracterizaba por el aislamiento, tanto de día como de noche, y no existía ningún tipo de trabajo dentro del centro penitenciario, para evitar así que se distrajeran, ya que su único fin debía ser el arrepentimiento. En cuanto al auburniano, hubo una gran evolución, ya que se permitía hacer vida común durante el día, siempre que fuera en silencio, y el aislamiento se daba en la noche. Estos tres sistemas son un referente para una reforma europea, y poco a poco, exceptuando algunos, todos los países de Europa aprueban el sistema filadélfico, creando centros penitenciarios semejantes a las de Norteamérica. Entre los más populares destacamos la de Inglaterra en 1835 y en Rusia en 1852. A la mitad del siglo XIX, no se llegaba a entender bien la diferencia entre los términos cárcel y presidio, convirtiéndose estos en sinónimos al acabar el siglo (Figuerola, 2000).

El siglo XX es referente en cuanto a los derechos humanos. El centro penitenciario Modelo de Barcelona es de los más importantes de este siglo, siendo inaugurada en 1904. Este centro se caracteriza por tener una planta con forma de multibrazos, modelo que es seguido por cárceles como la de Jaén u Oviedo. El 7 de octubre de 1938 en España la Orden Ministerial establece la amortización de penas por trabajo. El 22 de septiembre de 1967 se crea por Orden Ministerial la Central de Observación Penitenciaria, así como la reforma del Reglamento de 1956 cambió el sistema progresivo, añadiendo más flexibilidad.

Desde la conocida “antigua cisterna” a la estructura de la cárcel como un edificio moderno, ha habido un gran cambio, y una gran revolución dentro del sistema penitenciario. Ha cambiado tanto el régimen como la estructura, ya que ésta considera que en los primeros siglos de la existencia de la cárcel, estos sitios eran lugares inadecuados para vivir incluso

para penitenciarios, y sus derechos eran escasos, sino nulos. Así se describía a la cárcel con el término de “cárcel de custodia”, conociéndose esta fase de la pena privativa de la libertad del preso (López, 2012). El sistema penitenciario bautizado como “progresivo”, que fue iniciado por Montesinos y ultimado por Maconochie y Crofton en el siglo XVIII, apostaba por la resocialización del recluso y su pronta reincorporación a la sociedad. Esta fue la gran panacea científica para afrontar el delito de manera más humana (Gómez, 2005). Se consideró entonces que por fin se había conseguido un reemplazo a la pena de muerte. El siglo XVIII fue conocido como el de la manifestación de la cárcel, el XIX; en el que se consagró la cárcel, el siglo XX fue en el que se vio condenado, y finalmente en el siglo XXI debería ser el de su desaparición. Baratta (1986) hace un breve resumen en el que se puede ver cómo los siglos XIX y XX fueron los “anti cárcel”, en los que se produjo una alta cifra de reincidencia de los reclusos que habían sido liberados, demostrándose así el gran fracaso del tratamiento resocializador.

“El humanitarismo se expresa en la reducción y dulcificación de las sanciones.” (Figueroa, 2000). El análisis de las prisiones demuestra que hay consecuencias negativas a cerca de internar en prisión (Freddy y Crespo, 2006); es por eso que la pena privativa de libertad se estima por una parte de la doctrina científica, de manera que se busque sustituirla por penas de semilibertad, trabajos a la sociedad, días-multa, arrestos de fin de semana, etc, que se encuentran recogidos actualmente en el Código Penal (Fernández Muñoz, 1993).

3.2. Reinserción

3.2.1. ¿Qué es la reinserción?

El término de reinserción tiene distintas connotaciones según quién lo utilice (Fundación Tierra de Esperanza, 2013). Según Villagrán (2008), la reinserción tiene como mínimo tres perspectivas, entrelazadas con lo normativo, institucional y teórico. En lo normativo es importante el tema de los valores, donde se tiene que aceptar a la persona que ha llevado a cabo la infracción frente a la ley. En cuanto a lo institucional, se representa la prestación de servicios gracias a los cuales el interno puede integrarse de nuevo a la comunidad. Y, por último, en lo teórico se tiene en cuenta el carácter bidireccional, es decir, hay dos opciones, el sujeto se puede integrar de nuevo en la sociedad, y esta da facilidades para que esto pase, y la otra opción, en la que el recluso reincide. Se suele utilizar el término de rehabilitación como sinónimo de reinserción social. La rehabilitación nace de un modelo médico en el que la infracción de ley se ve cómo una enfermedad (Tsukame, 2003).

En la actualidad, y según Wormith et al., (2007), el término de reinserción social se estima como el resultado de una serie de intervenciones y estrategias que ayudan al cambio del recluso, para que no vuelva a delinquir y consiga una vida digna y satisfactoria. Para que esto ocurra con éxito deben de impulsar las capacidades personales, sacando provecho de estas, y ofrecerle oportunidades cuando acabe su condena (Andrews y Bonta, 2010).

La Fundación Tiempo de Esperanza (2013), destaca que una rehabilitación en la reincidencia no asegura que el sujeto pueda reintegrarse con éxito en la sociedad de nuevo.

3.2.2. Equipo de trabajo

Existen muchos modelos de intervención para reinsertar a las personas que delinquen, y cada uno de ellos se amolda a las características mentales y físicas del recluso (Clements, Althouse, Magaletta, Fagan y Wormith, 2007). Si atendemos a una dimensión que se organiza dependiendo de la orientación, se encuentra el método cognitivo-conductual y sistémico, ya que tiene un gran respaldo teórico acerca de su efectividad (Landenberger y Lipsey, 2005). Los modelos son aplicados por profesionales que trabajan en el ámbito de ciencias sociales, psicólogos/as y trabajadores/as sociales. (Navarro, Espinoza, Ferrada y Valenzuela, 2012). No podemos olvidar la fuerte relevancia del pilar educativo, ya que la escuela es parte del centro penitenciario (Navarro et al., 2012). También es interesante saber que se han incorporado en las últimas décadas capellanes, que actúan de agente resocializador con los presos, a través de la religión (Evans, Cullen, Dunaway y Burton, 1995).

Por lo tanto, y como se puede observar, el trabajo dentro del centro, depende de un amplio equipo de trabajo, así como de muchos modelos de reinserción distintos, adaptándose cada uno al preso y sus necesidades (Dowden y Tellier, 2004).

Entre los modelos más destacados usados por el equipo de trabajo encontramos:

- El político-institucional, en él se da el punto de vista de los funcionarios, su quehacer en cuanto a la reinserción. Este modelo conlleva conocer los valores y las actividades formales que esta institución aborda, ya que ven la reinserción cómo una meta institucional.

El funcionario sigue el punto de vista de la institución, como podemos ver en la identificación con Gendarmería:

“...reinserción social es el interno que tenemos en nuestro sistema y poder entregarlo al medio externo cómo una persona que pueda desempeñarse y pueda estar cómo se dice, a la par con las personas que se encuentran afuera, haciendo uso de todas sus dificultades, toda su libertad, desenvolviéndose en forma personal o en sus actividades laborales normalmente”

Según la labor de Gendarmería, la reinserción social obtiene un punto de vista neutral, siguiendo los valores institucionales sociales y unas normas actualizadas.

“...tiempo atrás gendarmería tenía la misión de atender, vigilar y asistir a las personas que mandata la ley que han sido sentenciados a cumplir una pena y rehabilitarlos...”

En segundo lugar, se encuentra el modelo subjetivo-formativo. En esta categoría está la concepción personal, experimental y formativa en cuanto a la reinserción social. Implica a su misma vez dos ejes de significación: por una parte se encuentra el personal, que deriva de la historia personal de cada funcionario y persona que forma a los reclusos, proveniente de la experiencia profesional. Mediante el significado personal que se le da a este concepto se conoce mejor las valoraciones y el sentido particular de cada trabajador en el centro.

El significado que se le da en el aspecto formativo a la reinserción se basa en la socialización formal e informal.¹ Esto ayuda a los funcionarios a identificarse dentro del centro penitenciario, uniformados, profesionales según el área técnica, profesores, educadores, psicólogos, etc. Por lo general, los funcionarios de un determinado estamento exponen una socialización formal similar entre sí, mientras que es muy dispar en cuanto a los funcionarios de otros estamentos.

En el área técnica, formada por un grupo de psicólogos y trabajadores sociales, se entiende la reinserción social como un proceso psicosocial, implicando este una intervención como principal solución (personal, familiar y comunitaria). Por otro lado, los funcionarios lo entienden como seguridad interna del penal. Finalmente, el profesorado acentúa los contenidos de enseñanza-aprendizaje, donde se adquieren competencias y contenidos formales, y valores sociales. En cuanto al modelo interaccional-intrapanitenciario, se puede ver la opinión de los funcionarios de GENCHI sobre la reinserción social, que la ven como una práctica en la que se abarca la regulación y ejecución de diferentes tipos de actividades y dinámicas dentro de la prisión.

Se acentúa la conexión entre la reinserción social y la concesión de Beneficios Intrapenitenciarios (en adelante BI). Estos beneficios se aplican con el fin de producir mayor control, y facilitar la reinserción de los reclusos. La evaluación del interno respecto a los BI, crean formas de interacción social. Así, los reclusos deben llevar conductas positivas, evitando las conductas desafiantes. Los BI también tienen la herramienta para disminuir la ansiedad de los internos, ya que les transmiten esperanza y les dan oportunidades para salir antes de lo acordado en su condena.

La reinserción social también es vista por los funcionarios de otra manera, mediante la descripción que formulan a partir de un conjunto de apariencias del recluso, incluyendo su dimensión familiar, personal y comunitaria. A partir de ahí, el preso adquiere un sitio de usuario dentro del centro, así como objeto de reinserción. Este modelo se lleva a cabo en Chile, donde se da una mayor comprensión del interno en el país.

3.2.3. Parámetros

El significado de reinserción social depende del rol del interno, de su personalidad, y de cómo se ajuste al medio que lo rodea (contexto intrapanitenciario y contexto extrapanitenciario). Para ello, existen unos parámetros (Anexo 1), en los cuales se configura la forma de ser del interno (Ahumada y Grandón, 2015):

- **Identidad.** Se basa en el rol interno, que se va construyendo en oposición al del funcionario. La identidad se regula institucionalmente. Define a un grupo y separa al usuario del funcionario.
- **Moral y normativo.** La reinserción social según los funcionarios depende de un criterio moral y normativo, en el que se tiene en cuenta cómo vivir en sociedad y en el interior de la cárcel. Aquí se evalúa el comportamiento y se da por bueno o malo los aspectos de su vida familiar, personal y en comunidad.

- Adaptabilidad. Cómo su propio nombre indica esto quiere decir que el recluso debe adaptarse a las normas del contexto en el que se halle, ya sea fuera o dentro de la cárcel. Todo esto requiere una serie de cambios que se revisan y observan, a la vez que se regulan tanto por funcionarios cómo por la institución.
- Espacio. La reinserción social divide sus vidas en dos tipos de espacios: extrapenitenciario e intrapenitenciario.
- Tiempo. El tiempo se divide en varias etapas. La reinserción implica un proceso, por lo general largo y constante. Un recluso en el pasado era una persona que no podía adaptarse a la sociedad, y sus valores iban en contra de esta. En el presente, ésta persona debe de intentar cambiar mostrando buenos modales, su ímpetu por cambiar y buenas conductas: necesita demostrar a la sociedad que está cambiando. Por último, la reinserción social pretende que el interno en un futuro sea capaz de tener un cierto nivel de estudios, cambiando así su forma de ver su entorno y la vida, dejando así de delinquir. Por ello es tan importante el tiempo, que determina unas líneas temporales para así trabajar con la persona que está en proceso de reinserción.

3.2.4. Marco legislativo

Para introducir el marco legislativo cabe destacar el artículo 25.2 de la Constitución Española, la Ley Orgánica General Penitenciaria, su Reglamento compone la normativa básica del sistema penitenciario dentro de España. También son recogidas las recomendaciones que se establecen en las Normas Penitenciarias Europeas.

La Constitución Española recoge así en su artículo 25.2 que *“las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviese cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley Penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios de la Seguridad Social, así cómo al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad”*.

En cuanto a la aprobación de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP), septiembre de 1979, marcó un gran cambio al conferir autonomía a este colectivo del ordenamiento jurídico penal equiparando la legislación penal, procesal y penitenciaria. Esta normativa se fundamenta en unas disposiciones mínimas que están inspiradas en las recomendaciones de Naciones Unidas y el Consejo de Europa, en los acuerdos internacionales sobre los derechos humanos y en la Constitución Española sobre el tratamiento de los reclusos.

En el artículo 1 del título Preliminar de la LOGP se puede ver que *“Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen cómo fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así cómo la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda par internos liberados”*.

El artículo 3 del título Preliminar da LOGP señala: *“La actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otras circunstancias de la análoga naturaleza. En consecuencia: 1. Los internos podrán ejercitar los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, sin exclusión del derecho de sufragio, salvo que fuesen incompatibles con el objeto de su detención o el cumplimiento de la condena. 2. Se adoptarán las medidas necesarias para que los internos y sus familiares conserven sus derechos a las prestaciones de la Seguridad Social, adquiridos antes del ingreso en prisión. 3. En ningún caso se impedirá que los internos continúen los procedimientos que tuvieren pendientes en el momento de su ingreso en prisión y puedan entablar nuevas acciones. 4. La administración penitenciaria velará por la vida, integridad y salud de los internos. 5. El interno tiene derecho a ser designado por su propio nombre.”*

El artículo 26 de la LOGP recoge el derecho al trabajo y sus condiciones. *“El trabajo será considerado como un derecho y como un deber del interno, siendo un elemento fundamental del tratamiento”*.

En el artículo 55 de la misma Ley se establecen los principios relativos a la educación y formación del preso. *“1. En cada establecimiento existirá una escuela en la que se desarrollará la instrucción de los internos, en especial de los analfabetos y jóvenes. 2. Las enseñanzas que se impartan en los establecimientos se ajustarán en lo posible a la legislación vigente en materia de educación y formación profesional”*.

En el Real decreto 190/1996, de 9 de febrero, se aprueba el Reglamento Penitenciario (RP), que desarrolla la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) e incorpora diversas modificaciones en el derecho penitenciario, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Código Penal y sucesivas modificaciones.

El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, establece las circunstancias de ejecución de penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de las penas privativas de libertad.

Desde que se reformó el Código Penal de 1995, el Parlamento ha usado esta vía para incluir cambios en el ordenamiento penitenciario, tanto con la formalización de nuevas penas como con la regularización de beneficios penitenciarios, así como con la duración de condenas.

En la Ley Orgánica de Educación 2/2006 podemos ver la prioridad de la educación en el sistema penitenciario en España. *“Dicha ley concede gran importancia a la educación de adultos, al aprendizaje permanente y a la posibilidad de formarse a lo largo de la vida”* (Art. 5). En relación a las personas que se encuentran privadas de libertad, establece que hay que garantizar el acceso a la educación de personas adultas (Art. 66.6).

Es importante tener en cuenta también dentro de la Ley Orgánica 1/1979, del 26 de septiembre, el capítulo III donde se habla del tratamiento, señalando que *“Uno. El tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. Dos. El tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin, se procurará, en la medida de lo posible, desarrollar en ellos una actitud de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general.”* (Art. 59).

“Uno. Los servicios encargados del tratamiento se esforzarán por conocer y tratar todas las peculiaridades de personalidad y ambiente del penado que puedan ser un obstáculo para las finalidades indicadas en el artículo anterior. Dos. Para ello, deberán utilizarse, en tanto sea posible, todos los métodos de tratamiento y los medios que, respetando siempre los derechos constitucionales no afectados por la condena, puedan facilitar la obtención de dichas finalidades.” (Art. 60)

En el artículo 61 se destaca la importancia de contar con la participación y la buena disposición del recluso para planificar y ejecutar el tratamiento.

Para cerrar este punto, es importante conocer el Artículo 62 de la Ley Orgánica 1/1979, del 26 de septiembre, en el que habla sobre los principios en los que se basará el tratamiento:

“a) Estará basado en el estudio científico de la constitución, el temperamento, el carácter, las aptitudes y las actitudes del sujeto a tratar, así como de su sistema dinámico motivacional y del aspecto evolutivo de su personalidad, conducente a un enjuiciamiento global de la misma, que se recogerá en el protocolo del interno.

b) Guardará relación directa con un diagnóstico de personalidad criminal y con un juicio pronóstico inicial, que serán emitidos tomando como base una consideración ponderada del enjuiciamiento global a que se refiere el apartado anterior, así como el resumen de su actividad delictiva y de todos los datos ambientales, ya sean individuales, familiares o sociales, del sujeto.

c) Será individualizado, consistiendo en la variable utilización de métodos medicobiológicos, psiquiátricos, psicológicos, pedagógicos y sociales, en relación a la personalidad del interno.

d) En general será complejo, exigiendo la integración de varios de los métodos citados en una dirección de conjunto y en el marco del régimen adecuado.

e) Será programado, fijándose el plan general que deberá seguirse en su ejecución, la intensidad mayor o menor en la aplicación de cada método de tratamiento y la distribución de los quehaceres concretos integrantes del mismo entre los diversos especialistas y educadores.

f) Será de carácter continuo y dinámico, dependiente de las incidencias en la evolución de la personalidad del interno durante el cumplimiento de la condena.”

3.2.5. Porcentajes de personas reinseradas a nivel mundial, internacional y nacional.

Teniendo en cuenta la población mundial, en prisión por cada 100.000 habitantes existen 376 presos en América, y 97 en Asia (anexo 2). Se puede observar el ejemplo de la tasa de reclusos en varios países por cada 100.000 habitantes en 2013 (anexo 3).

Si se hace una observación a nivel mundial, en Chile, en las épocas anteriores, ha tenido protagonismo el enfoque punitivo-custodial para plantear el comportamiento del delincuente (Durán, 2008). Entre las teorías que han orientado el enfoque, podemos observar la de Justicia distributiva, en la que quienes trabajan de forma positiva y respetan las leyes, disfrutan de beneficios, mientras que quienes las violan, deben ser castigados gradualmente según la falta (Fontaine, 2008). Más adelante y evidenciando el fracaso del modelo punitivo en la disminución de reincidentes, se muestra la gran validez de la rehabilitación, se considera ésta cómo estrategia esencial para que decaiga la delincuencia (Andrews y Bonta, 2010; Pantoja, 2010). A pesar de ello, cabe destacar que el enfoque punitivo-custodial sigue formando parte de las políticas del sistema carcelario (Welsh y Farrington, 2012.)

En 2018, Estados Unidos y El Salvador, a nivel mundial, país más pequeño de América Latina, ocupan en el ranking mundial el primer y segundo lugar en cuanto a la proporción de la población penitenciaria por cada 100.000 habitantes. Los datos indican que al finalizar 2016, había 2,16 millones de reclusos, lo que equivale a una tasa de 655 presos por cada 100.000 habitantes. Cabe destacar que el primer lugar mundial coincide con la tasa más baja en los últimos 20 años, según el centro de investigaciones sociodemográficas Pew Research Center.

En China, existen 1,6 millones de reclusos, y cuentan con una población de 1.400 millones, por lo que se encuentran en el lugar 134 del mundo, con una tasa de 118 por cada 100.000 habitantes. Si sumamos todas las cifras anteriores, superan a la población de Estados Unidos que se encuentra encarcelada. El Salvador registra en 2018 un total de 39.274 reclusos, aun siendo 50 veces menor que Estados Unidos respecto a la población, según World Prison Brief. Este país es uno de los países más violentos. Japón con 45 por cada 100.000 habitantes.

En Turkmenistán, un país de Asia central, se encuentran una tasa de 538 por cada 100.000 habitantes. El ranking que desarrolla el ICPR lo elabora de forma separada en cuanto a los territorios bajo control de los países. Las Islas Vírgenes es un claro ejemplo de esta separación territorial, ya que pertenece a EE.UU. y aparece aparte, ocupando el cuarto lugar con una tasa de 542 presos por cada 100.000 habitantes, siendo su población de 143.000 habitantes. En quinta posición se encuentra Maldivas, que se ubica en el sur Indio, con una tasa de 514 reclusos. En Australia la tasa es cuatro veces menor que en Estados Unidos. En Rusia existe una tasa de 413 presos por cada 100.000 habitantes, habiendo un total de 600.000 personas tras las rejas, y Canadá con 114 por cada 100.000 habitantes.

En Europa, encontramos Reino Unido, con 141, Francia con 102, Alemania con 78, así lo refleja el BBC Mundo (2018). Los países Bálticos se encuentran con más número de reclusos. Lituania presenta unos 314 presos por cada 100.000 habitantes, Letonia un total de 297, y Estonia unos 248.

En cuanto a España, en el anexo 4 podemos ver la evolución de la población reclusa en hasta 2013. Javier Nistal Burón (2018), acentúa que el índice de reincidencia delictiva en España se encuentra en un 31%, es decir, el 69% de los reclusos logran reinsertarse en la sociedad con éxito.

Estos datos recuerdan a la sociedad que aún queda mucho por hacer, y una de las herramientas clave para conseguir una correcta reinsertación de la sociedad son los proyectos de intervención.

4. Otros proyectos

La Fundación Salud y Comunidad tiene su sede central en Cataluña, pero también cuenta con delegaciones en distintos puntos de España como Valencia, el País Vasco, Asturias o Aragón. Tienen como valores el compromiso, la profesionalidad, la colaboración, la creatividad y la transparencia, ya que todos son indispensables a la hora de trabajar con el colectivo. Fomentan la reinsertación socio laboral, y su entidad es pionera en elaborar proyectos que ayuden a prevenir la exclusión social en personas reclusas, así como expresidarios, ya que los consideran un colectivo vulnerable.

Todo esto favorece la inserción de los reclusos tanto en la sociedad como en el mundo laboral, y trabajan tanto con internos de los centros de prisiones como con los usuarios que tienen régimen de libertad, ofreciéndoles un acompañamiento continuo en su vuelta a la sociedad para evitar así una situación de exclusión.

En cuanto a amplio abanico de proyectos, podemos destacar los siguientes:

- Círculos de apoyo y responsabilidad (seguimiento/inserción de personas que han cometido un abuso sexual) en Barcelona.
- Piso de inserción para expresidarios en Barcelona, donde se da un servicio de itinerario integral, para así llegar a la reinsertación de las personas que se atienden allí, tanto de forma terapéutica como socioeducativa, mediante el acompañamiento durante el proceso.
- Cerclescat: Unidad de Soporte. Esta unidad tiene como objetivo que los presos cumplan los estándares de calidad europeos en 6 ejes de trabajo, entre los que se encuentran la difusión del proyecto y la supervisión de los coordinadores.
- Impulso Joven. Programa en el centro penitenciario para jóvenes en Barcelona. Este proyecto que se crea en 2015, basa su metodología en el acompañamiento a los jóvenes del centro penitenciario, creando un itinerario individual según la demanda del joven y orientándolo laboralmente.

- PID. Programa de Intervención con drogodependientes en Lledoners, Barcelona. Está diseñado para dar respuesta a todas las necesidades del recluso. Se basa en un enfoque comunitario y cuenta con metodologías participativas.
- Programa Alcostop: Atención a infractores contra la seguridad vial en Barcelona. Este programa tiene como destinatarios a reclusos que han tenido dificultades con el alcohol y/o diferentes sustancias.
- Unidad dependiente de formación, apoyo e inserción laboral en Barcino. Va dirigida a reclusos que han cometido delitos violentos, en los cuales existe un alto riesgo de reincidencia.

La asociación P.I.D.E.S. (Proyectos de Investigación para el Desarrollo Educativo y Social) es una asociación sin ánimo de lucro que se funda en 2005, encargada de investigar, diseñar proyectos, coordinarlos y evaluarlos posteriormente. Se encuentra en Granada.

Entre sus proyectos más destacados se encuentra “La Colmena”, donde se mezcla arte, cultura y educación dentro del centro penitenciario, concretamente el de Albolote. Después de años de investigación y detección de problemas en este centro penitenciario, actualmente trabajan desde las perspectivas de fomento de la cultura, arte y educación, resolución de conflictos mediante mediación y ayuda para la construcción de formas de relacionarse. También trabajan con la educación sexual.

Dentro de este proyecto se dan una serie de talleres entre los que encontramos el Club de lectura “Un libro para ser libre”, el taller de danza, escritura creativa, resolución de conflictos, alfabetización y alfabetización digital, música de todo tipo, sexualidad, teatro (teatro creativo, cortometrajes, marionetas, etc) y exposiciones de pintura.

5. Objetivos

5.1. Objetivo general:

Diseñar un proyecto de intervención que permita alcanzar la inclusión socioeducativa y laboral de presos en la sociedad.

5.2. Objetivos específicos:

El proyecto de intervención a través de su aplicación tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar el proyecto de intervención adecuándose al medio del que se dispone, a los materiales y facilidades del centro.
- Estimular las inquietudes de los reclusos mediante talleres de salidas profesionales y de ocio.
- Desarrollar la alfabetización, así como el hábito de lectura y escritura.
- Ayudar a los presos a expresarse mediante el teatro.
- Mejorar la solución cognitiva.

- Adquirir cierta autonomía de movimientos después de la vida en la cárcel.
- Incrementar la autoestima y la motivación de las personas reclusas.
- Fomentar las relaciones sociales para así prepararlos de forma correcta para una futura reinserción.
- Ofrecer alternativas para cuando el recluso salga de prisión, creándole a este ilusiones nuevas.
- Fomentar las habilidades físicas y la vida saludable.
- Ofrecer acompañamiento y apoyo en las situaciones que se les presenten en su camino a la reinserción.

6. Población destinataria

Este proyecto tiene como fin atender a jóvenes entre los 18 y los 35 años de edad que se encuentran cumpliendo una condena en el centro penitenciario de Albolote (Granada). En este centro encontramos 1650 presos, de los cuales 1500 son hombres, y 150 mujeres. Hay una tasa de reincidencia de un 54%. Llevando a cabo este proyecto, se ofrece un apoyo en las dificultades diarias que puedan aparecer en sus vidas debido a la reclusión, también se les proporcionará acompañamiento cuando sea necesario en las actividades a desarrollar. Es importante tener en cuenta que estos reclusos están en proceso de reinserción, o les queda poco tiempo para quedar en libertad. Una vez acabada su condena, se seguirá haciendo un seguimiento de su desarrollo en la reeducación y reintegración en la sociedad.

7. Metodología

Previo a la intervención se llevará a cabo una entrevista con un educador del centro penitenciario para conocer las necesidades que tienen los usuarios, los objetivos a conseguir con ellos, el sistema de trabajo que llevan a cabo, etc (Anexo 6). Seguidamente, se considera conveniente evaluar a los presos mediante unos test donde se les hablará sobre una serie de preguntas de autoestima, sociabilidad, experiencia laboral, nivel de estudios, etc. Llevaremos a cabo una serie de talleres y actividades, que dividiremos en tres secciones: actividades dedicadas al ocio y tiempo libre, actividades relacionadas también con las emociones y la forma de expresarlas correctamente; talleres de reinserción laboral; y por último, talleres formativos y manejo de las TIC.

7.1. Talleres de ocio y tiempo libre

Actividad relacionada con las emociones y su control, actividades de ocio TEATRO, cine, talleres donde conozcan a personas nuevas de su mismo módulo con quienes no hayan hablado anteriormente.

Nombre	1, 2, 3 A BAILAR
---------------	-------------------------

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Romper el hielo. ● Crear un ambiente bueno de trabajo en equipo, donde todos los usuarios se sientan cómodos, y también comprendidos. ● Fomentar las habilidades físicas y la vida saludable.
Desarrollo	<p>Los usuarios comenzarán a bailar, primero el monitor encargado de la actividad dará unos pasos para la coordinación del grupo. Seguidamente, tienen que cambiar de pareja cuando el monitor lo diga, y en lo que dure una canción hasta que esta se pause, tiene que hacer un total de 5 preguntas a la pareja de baile sobre lo que le apetezca. Al final de la actividad se sentarán en círculo en la sala, se pondrá información en común y se contarán las similitudes y diferencias que tienen entre ellos, lo que le ha llevado hasta ahí, etc.</p>
Fases	Una sola fase.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ● Una sala apropiada para poder moverse con facilidad. ● Un equipo de música. ● Un monitor. ● Folios y bolígrafos para apuntar la información obtenida.
Temporalización	<p>Esta actividad será llevada a cabo las primeras semanas para así romper el hielo. Luego tendrá una periodicidad de cada 2 semanas, ya que también tiene como fin el baile, para mantener unas buenas habilidades físicas e incentivar al ocio.</p>

Nombre	LUCES, CÁMARA, ACCIÓN
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Estimular las inquietudes de los reclusos. ● Ayudar a los presos a expresarse mediante el teatro (Expresar algún miedo, o cualquier sensación que les produzca diferentes situaciones). ● Mejorar la solución cognitiva.
Desarrollo	<p>Este taller estará dividido en tres fases, en las cuales se irá viendo el desarrollo de la preparación de una obra de teatro. Primero se barajarán varias obras del cine español e internacional, y se reproducirán. Seguidamente, se hará una tarea individual en la cual cada preso analizará las diferentes películas vistas, y posteriormente se hará una puesta en común sobre los valores aprendidos, y elegirán una de ellas para representarla. Después, ya elegida la obra, se hará un casting y se repartirán los papeles, y empezarán a ensayarlos durante meses. Por último, expondrán esta obra como un evento de ocio a toda la comunidad penitenciaria.</p> <p>En los ensayos diarios, se irá introduciendo una serie de preguntas, a las cuales el recluso tendrá que responder:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Qué sensación le produce esa escena? ● ¿Se siente identificado con su historia real? ● ¿Cómo puede salir o solventar el problema al que se enfrentaría fuera de la cárcel? <p>Mediante estas preguntas de meditación, y las actividades de representación, el recluso mejorará su solución cognitiva de problemas, adaptando el taller a su realidad.</p>
Fases	3 FASES

Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ● Sala con proyector y equipo de música, sillas y mesas. ● Películas como “La escafandra y la mariposa”, “El Lado bueno de las cosas” o “Una mente maravillosa”. ● Folios y bolígrafos. ● Sala de teatro o en su defecto, una sala amplia para poder ensayar la obra de forma adecuada. ● Varios monitores.
Temporalización	Durante 6 meses.

Nombre	TODOS TENEMOS HABILIDADES SOCIALES, SÓLO HACE FALTA DESCUBRIRLAS
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Adquirir cierta autonomía de movimientos después de la vida en la cárcel. ● Favorecer y fomentar la reinserción social ● Estimular la habilidad de comunicación y relajación de forma adecuada mediante mindfulness. ● Crear una concienciación vial, sobre las drogas y alcohol.

<p>Desarrollo</p>	<p>En este taller se llevarán a cabo varias actividades. No tienen un orden fijo, ya que podrá modificarse según la semana, en el caso que el comportamiento y la disposición de los presos sean buenos, se les dejará elegir sus favoritas con las semanas.</p> <p>1º actividad: clases de yoga y mindfulness. Estas clases les permitirán llegar a un punto de relajación que les ayude a afrontar su estancia en el centro penitenciario de una forma más tranquila.</p> <p>2º actividad: Esta actividad se basa en formar grupos de 3 personas en mínimo 3 grupos. Ya hechos los grupos, se jugará a un PARTY, donde se tratarán temas sobre seguridad vial, drogas y alcohol, cultura general, etc. El equipo que más puntos obtenga por responder las preguntas adecuadamente, gana. Mediante esta actividad se les introducirá indirectamente conocimientos que los ayudarán a la concienciación acerca del alcohol y las drogas.</p>
<p>Fases</p>	<p>1 fase por cada actividad, siendo estas repetidas cada semana.</p>
<p>Recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Una sala aislada de ruidos. ● Esterillas para hacer yoga. ● Equipo de música. ● Monitor/a especializado/a en yoga y arte de la relajación. ● Fichas de preguntas (o tarjetas) ● Cacahuets para ir marcando los puntos de cada equipo. ● Sala de baile.
<p>Temporalización</p>	<p>6 meses</p>

Nombre	TALLER DE MOTIVACIÓN Y AUTOESTIMA
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Detectar las necesidades de las personas con las que se está trabajando. ● Ofrecer acompañamiento y apoyo psicológico. ● Estimular sus inquietudes. ● Incrementar la autoestima y la motivación de las personas reclusas.
Desarrollo	<p>Para la elaboración de este taller se partirá de la psicología positiva (Pink, 2010; Seligman, 2011).</p> <p>Se reunirá a los usuarios en una sala tranquila y se les sentará en forma de círculo. Primero se les repartirá unas tarjetas en blanco y un bolígrafo. En ellas deberán escribir 4 momentos buenos de su vida, y sólo 1 malo. Con esto agradecemos a quiénes formaron parte de nuestra vida en cada uno de esos momentos, haciendo una reflexión sobre quiénes nos hicieron bien y quiénes no. Esta actividad tiene cómo fin el control emocional de las situaciones y emociones vividas.</p> <p>En otra tarjeta que se les repartirá seguidamente, deben escribir cuál sería su vida ideal dentro de 10 años, y sus metas a cumplir. Y detrás de la tarjeta pondrán lo que les impide lograrlo.</p> <p>Después se hará una puesta en común, reflexionando sobre ello, y concienciándolos de que con trabajo y motivación todo es posible.</p> <p>Cada vez que se repita esta actividad (1 vez al mes), se les preguntará sobre los cambios que ven en sí mismos desde la última intervención hasta ahora.</p>
Fases	3 fases

Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ● Una sala tranquila. ● Tarjetas en blanco. ● Bolígrafos. ● Un psicólogo/a.
Temporalización	Esta actividad se repetirá una vez al mes, para ver la evolución de sus pensamientos y motivaciones.

7.2. Talleres de reinserción social

Nombre	TALLERES DIVERSOS DE FORMACIÓN
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Estimular las inquietudes de los reclusos mediante talleres de salidas profesionales y de ocio. ● Fomentar las habilidades físicas y la vida saludable. ● Ofrecer alternativas para cuando el recluso salga de prisión, creándole a este ilusiones nuevas.
Desarrollo	<p>Se llevarán a cabo una serie de talleres entre los que se encuentran el área de cocina, de jardinería, de confección.</p> <p>En estos talleres se aprenderá a cocinar, a manejar los utensilios de jardinería, a confeccionar sus propias prendas. También se trabajará el mindfulness, llevando a cabo una sesión de relajación antes de comenzar cada taller; en el área de jardinería se incluirá la conciencia plena y el agradecimiento a la tierra, elaborando actividades cómo plantación de nuevos árboles.</p> <p>En estos talleres se intentará evitar el tiempo de ocio libre en todo momento, ya que es una formación</p>

	continua.
Fases	1 fase que será repetida cada 3 días a la semana.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ● Sala de cocina con fogones. ● Utensilios suficientes para elaborar los platos. ● Especialista en cocina. ● Jardín. ● Herramientas de jardinería, así como abono, corta césped, semillas, etc ● Sala de confección. ● Máquinas de coser. ● Material para coser (agujas, hilos, lana, etc) ● Monitores/as especialistas en coser. ● Sillas y mesas en las dos salas del interior de los edificios.
Temporalización	6 meses

7.3. Talleres formativos y educativos

Taller de uso de las TIC, enseñanza de primaria y secundaria, y también de algunos módulos como farmacia, auxiliar de enfermería, celador, etc. Grados y estudios universitarios para quienes quieran esta oferta formativa.

Nombre	¿POR QUÉ NO VOLVERLO A INTENTAR?
---------------	---

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Favorecer y fomentar la reinserción educativa ● Incrementar la autoestima y la motivación de las personas reclusas. ● Estimular las inquietudes de los reclusos mediante talleres de salidas profesionales y de ocio. ● Desarrollar la alfabetización, así cómo el hábito de lectura y escritura.
Desarrollo	<p>Se llevarán a cabo unos cursos en los que el recluso podrá optar a volver a estudiar, y tendrá la oportunidad de obtener un título, ya sea de primaria, la ESO, o incluso estudios de grados universitarios, aumentando así su nivel cultural y formativo. Dependiendo de los intereses personales de cada recluso, se hará un aprendizaje más individualizado, en el cual cada uno elija la formación que quiere realizar.</p>
Fases	<p>Las fases se dividirán por cursos, o en su defecto, por trimestres.</p>
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ● Salas de estudio o biblioteca. ● Clases acondicionadas. ● Profesorado especializado en cada rama a enseñar. ● Libros, apuntes y demás material escolar. ● Sillas y mesas. ● Proyector y equipo de música.
Temporalización	<p>Depende de los estudios que se lleven a cabo, por lo que no hay una temporalización determinada.</p>

Nombre	APRENDE A MANEJAR LAS TIC
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar el aprendizaje de las TIC ● Incrementar la autoestima y la motivación de las personas reclusas.
Desarrollo	<p>Se llevarán a cabo varios talleres en los cuales los reclusos/as aprenderán a manejar las TIC, así como desde lo más simple cómo encender un ordenador o manejar un word, a aprender a solicitar cualquier ayuda por internet, así cómo pedir cita al médico, solicitar una beca educativa, echar la declaración de la renta, etc. La herramienta de las TIC es imprescindible para la inserción social y la mejora de sus vidas, ya que es algo común a día de hoy. Los usuarios aprenderán mediante este taller a gestionar su tiempo.</p>
Fases	1 fase que se repetirá 2 veces a la semana.
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> ● Sala de ordenadores ● Ordenadores suficientes para todos ● Proyector ● Equipo de música ● Profesorado especializado en el uso de las TIC
Temporalización	6 meses

8. Cronograma de actividades o planificación (tabla)

	1º mes	2º mes	3º mes	4º mes	5º mes	6º mes

Detección de necesidades								
Realización del proyecto								
1, 2, 3, A BAILAR								
LUCES, CÁMARA, ¡ACCIÓN!								
TODOS TENEMOS HABILIDADES SOCIALES, SÓLO HACE FALTA DESCUBRIRLAS								
TALLER DE MOTIVACIÓN Y AUTOESTIMA								
TALLERES DIVERSOS DE FORMACIÓN								
¿POR QUÉ NO VOLVERLO A INTENTAR?								
APRENDE A MANEJAR LAS TIC								

Evaluación										
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

9. Duración:

La mayoría de los talleres tendrán una duración de seis meses, en este caso, coincidiendo con los últimos seis meses del interno en prisión, para así prepararlo al mundo exterior que tendrá tras su libertad. Tendrán una excepción los talleres de formación académica cómo enseñanza primaria, secundaria, y preparación para el acceso a la universidad para mayores de 25 años, ya que se impartirán en horario lectivo y tendrán de duración un curso entero.

10. Recursos

RECURSOS MATERIALES	RECURSOS HUMANOS
----------------------------	-------------------------

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Una sala apropiada para poder moverse con facilidad. ● Un equipo de música. ● Folios y bolígrafos para apuntar la información obtenida. ● Sala con proyector y equipo de música, sillas y mesas. ● Películas como “La vida es bella”, o “Una mente maravillosa”, de R. Howard. ● Sala de teatro o en su defecto, una sala amplia para poder ensayar la obra de forma adecuada. ● Una sala aislada de ruidos. ● Esterillas para hacer yoga. ● Equipo de música. ● Fichas de preguntas (o tarjetas) ● Cacahuets para ir marcando los puntos de cada equipo. ● Sala de baile. ● Una sala tranquila. ● Tarjetas en blanco. ● Bolígrafos ● Sala de cocina con fogones. ● Utensilios suficientes para elaborar los platos. ● Jardín. ● Herramientas de jardinería, así como abono, corta césped, semillas, etc ● Sala de confección. ● Máquinas de coser. ● Material para coser (agujas, hilos, lana, etc) ● Sala para pintar relajadamente. ● Equipo de música. ● Salas de estudio o biblioteca. ● Clases acondicionadas. ● Libros, apuntes y demás material escolar. ● Sillas y mesas. ● Proyector y equipo de música. ● Sala de ordenadores ● Ordenadores suficientes para todos ● Proyector | <ul style="list-style-type: none"> ● Monitores/as especialistas en ocio y educación. ● Monitor/a especializado/a en yoga y arte de la relajación ● Un psicólogo/a. ● Monitores/as especialistas en pintura. ● Especialista en cocina. ● Monitores/as especialistas en coser. ● Profesorado especializado en cada rama a enseñar. ● Profesorado especializado en el uso de las TIC |
|--|---|

- Equipo de música

11. Presupuesto

RECURSO	UNIDADES	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL DEL RECURSO
Folios (paquetes de 500 unidades)	3	7,40 €	22,20€
Bolígrafos (cajetas de 25)	30	6,00€	180€
Esterillas yoga	25	6,99€	174,75€
Cartulinas A2	50	0,40€	20€
Tarjetas en blanco (paquete de 20 unidades)	25	1,00€	25€
Comida variada (Taller de cocina)	100	2,00€	200€
Abono (sacos de 10 litros)	10	3,40€	34,00€
Corta césped	5	59,99€	299,95€
Semillas variadas (bolsas)	20	1,50€	30€

de 750 gramos)			
Agujas (cajeta de 50 alfileres)	4	4,99€	19,96€
Hilos (cajeta de 20 bobinas)	4	9,99€	39,96€
Lana	15	2,39€	35,85€
Material escolar (pack libros por recluso)	200	150,00€	30.000 €
TOTAL:	491	256,05€	31.081,67€

12. Evaluación

La evaluación es una de las partes más importantes de un proyecto de intervención. Se dará inicio a este proyecto con una evaluación inicial (tipo test), para así conocer más acerca del colectivo con el que se va a trabajar y hacerlo de forma adecuada.

Hay que destacar que si durante la intervención del proyecto se observa que algo no va bien, se revisará y se estudiará el foco del problema, pudiendo cambiar la dinámica si no es correcta o adecuada. Se irá haciendo una evaluación periódica cada semana durante los seis meses establecidos.

Es importante saber que después de la finalización de este proyecto, se hará un test para conocer la evolución individual de cada recluso, y se seguirá haciendo una revisión de una vez al mes, en la que el educador concretará una cita con el ya para entonces ex presidiario y así mantenerse al día sobre su situación laboral, su reinserción social en el medio, etc. Este seguimiento mensual se dará durante los siguientes seis meses.

13. Conclusión

Como se ha podido ver a lo largo del proyecto, existe una gran importancia en que el Estado financie este tipo de proyectos, ya que sin ellos es casi imposible una correcta reinserción del recluso en la sociedad. Para que esto ocurra, se debe hacer un análisis completo de la situación actual de cada preso, así como trabajar su autoestima, llegándolo a conocer mejor mediante talleres enfocados a ello. No podemos olvidar tampoco la formación educativa, ya que a día de hoy es algo imprescindible en la sociedad, para así llegar a un puesto de trabajo en el que se le ofrezca un salario digno. Por lo tanto, como podemos observar, todo este proyecto está conectado por fases y talleres, y se trabajaría en red. Estos proyectos hacen posibles un cambio en la forma de ver el exterior del centro penitenciario desde los ojos del recluso.

A la hora de crear este proyecto, que está destinado a la cárcel de Albolote, en Granada, no se han observado limitaciones en cuanto a las instalaciones del centro. No obstante, el coordinador de P.I.D.E.S., cuenta que aunque existe en el centro un gran equipo de psicólogos, educadores sociales, trabajadores sociales, profesores formados en distintas asignaturas, y funcionarios que facilitan la tarea diaria y la organización de los talleres, hay una gran falta de educadores y psicólogos. Esto lleva a reflexionar sobre la escasa oferta de trabajo que existe en los centros penitenciarios para ambos perfiles profesionales. Esta limitación conlleva a que los trabajadores de la asociación se vean colapsados debido al poco personal contratado. También se ha observado una gran facilidad a la hora de adaptar las diferentes actividades al centro, ya que cuentan con unas aulas amplias para dar clases y unas salas donde se imparten los talleres que necesitan de mayor espacio. Existe en el centro una sala de libre disposición donde se llevan a cabo las obras de teatro, tanto ensayos como representación. En cuanto a los materiales tecnológicos como ordenadores, proyector, y equipos de música, también se ha de destacar que el centro dispone de toda su equipación. La elaboración del TFG ha permitido conocer mejor las necesidades de este colectivo, encontrando el primer problema en el abandono que sufre en cuanto al escaso personal que hace posible este tipo de proyectos. Es cierto que existe una mayor concienciación de la población sobre la reinserción de un recluso en la sociedad, pero sin financiación económica, nada de esto puede ser posible.

Respecto a los centros penitenciarios, hay que destacar la importancia de un buen ambiente lleno de positividad y motivación, ya que es el lugar donde el recluso iniciará el programa de reinserción. Es por eso que dentro de este se debe invitar al recluso a establecer unas pautas que le permitan esbozar de manera individual su nuevo estilo de vida. Para ello están las actividades de concienciación plena. Es también fundamental que todo el equipo que trabaje en la cárcel no dé lugar a la frustración o aislamiento del preso, teniendo en cuenta que cada persona tiene un carácter individual y que no será lo mismo de fácil controlar la actitud positiva o negativa de cada recluso.

Por último y no menos importante, cabe destacar la falta del educador social en este tipo de proyectos, ya que se encarga del continuo acompañamiento del recluso desde que entra al centro penitenciario hasta que consigue salir a la sociedad de nuevo, preparado para

una nueva oportunidad como persona, con unas habilidades adquiridas, habiendo aprendido a gestionar las emociones correctamente y los conflictos. En la cárcel de Albolote, sólo existe un diez por ciento de personal que trabaja para este colectivo, por lo que en muchas ocasiones se sienten saturados, ya que tienen muchos ámbitos que trabajar y poco tiempo y personal, ya sea educadores/as sociales, trabajadores/as sociales o psicólogos/as.

Hay miles de profesionales con las herramientas y el potencial necesarios para construir una sociedad en la que los reclusos se puedan integrar perfectamente en ella, sólo hace falta que el Estado invierta en ello, dando una nueva oportunidad a estos.

14. Referencias

- Ahumada, H., & Grandón, P.(2015) . *Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario*. Psicoperspectivas. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-69242015000200009&script=sci_arttext
- Alvarado, N. (2019). *Encuestas dentro de la cárcel: Una mirada al otro lado de las rejas*. Seguridad Ciudadana. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/encuestas-dentro-de-la-carcel-una-mirada-al-otro-lado-de-las-rejas/>
- Cada preso en España costará casi 71 euros al día al Estado en 2021. (2020). Recuperado de: https://www.elconfidencial.com/espana/2020-11-06/coste-presos-estado-euros-dia-2021_2822979/
- Castro, L. (2015). López Castro, L. (2015) El tratamiento penitenciario: Evolución histórica desde el siglo XVII hasta la actualidad con perspectiva de igualdad de género (Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, España). Recuperado de: http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/24/07_24.pdf
- Expósito, E., & Llopis, N. (2021). *El tránsito del Educador Social en prisiones: entre el control y la trasgresión*. RES. Revista de Educación Social. <https://eduso.net/res/revista/22/el-tema-colaboraciones/el-transito-del-educador-social-en-prisiones-entre-el-control-y-la-trasgresion>
- Fernández, V. (2018). "En España se reinserían con éxito el 69% de los reclusos". Recuperado de: <https://www.quo.es/ser-humano/a71775/reinsercion/#:~:text=Los%20datos%20revelan%20que%20el,con%20%C3%A9xito%20en%20la%20sociedad>
- Gómez Grillo, L. (2005). *Evolución histórica de la cárcel. (Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, Venezuela)*. Recuperado de: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/relcrim14/art6.pdf>
- Gómez, E. (2005). *DOCUMENTO EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA CÁRCEL*. PDF. Recuperado de: <https://docplayer.es/8985942-Documento-evolucion-historica-de-la-carcel.html>
- *Intervención penitenciaria*. Fundación Salud y Comunidad. (2019). Recuperado de: <https://www.fsyc.org/servicios-y-proyectos/intervencion-penitenciaria/>
- Ministerio del interior. (2014). Recuperado de: <http://www.interior.gob.es>

- Ministerio del Interior. . *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias*. Ministerio del Interior. Recuperado de: <http://www.interior.gob.es/el-ministerio/funciones-y-estructura/secretaria-de-estado-de-seguridad/secretaria-general-de-instituciones-penitenciarias>
- Olivares, G. S. (1970). *Reinserción social: el desempeño moral de las cárceles en Chile*. Dialnet. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5307869>
- Sancha, J. P. (2017). *Derechos fundamentales de los reclusos*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38299.pdf>
- Zapico, M. (2009). *¿Un derecho fundamental a la reinserción social? REFLEXIONES ACERCA DEL ARTÍCULO 25.2 DE LA CE* . Recuperado de: https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/7505/AD_13_art_41.pdf?sequence=1&isAllowed=y

15. Anexos

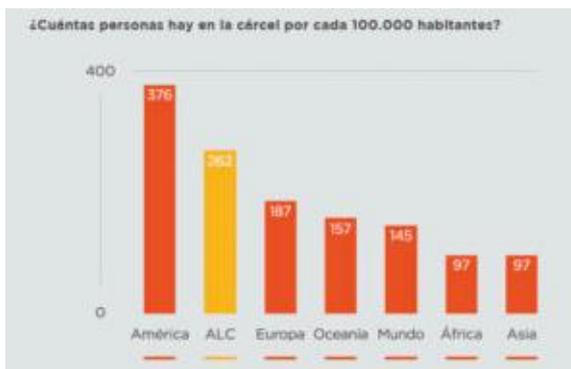
ANEXO 1

Parámetros que desde la reinserción social contribuyen a conceptualizar al interno



ANEXO 2

Población reclusa por cada 100.000 habitantes en diferentes continentes



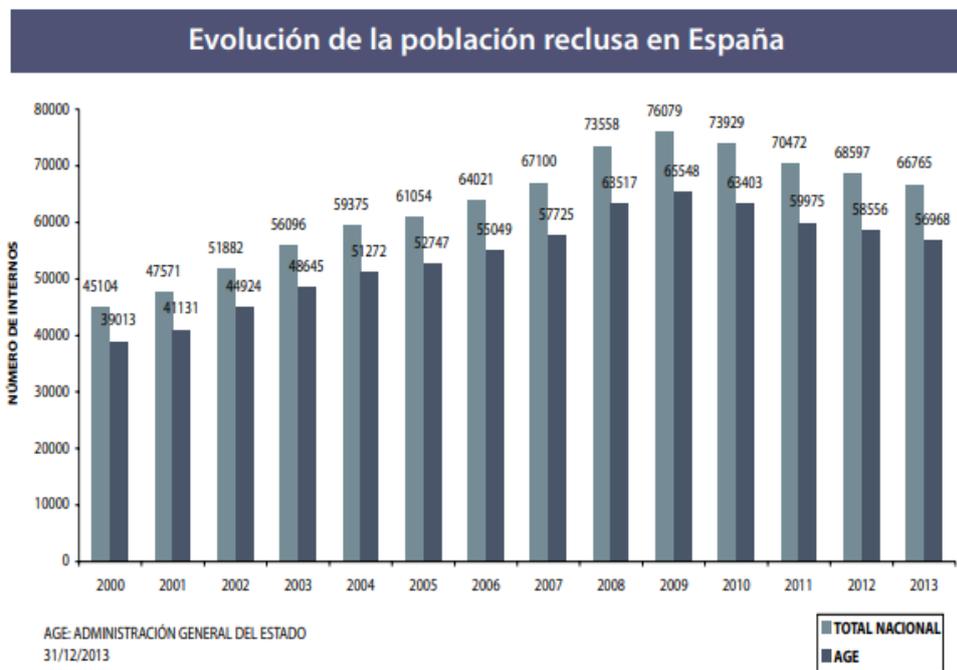
ANEXO 3

Tasa de la población reclusa en diferentes países

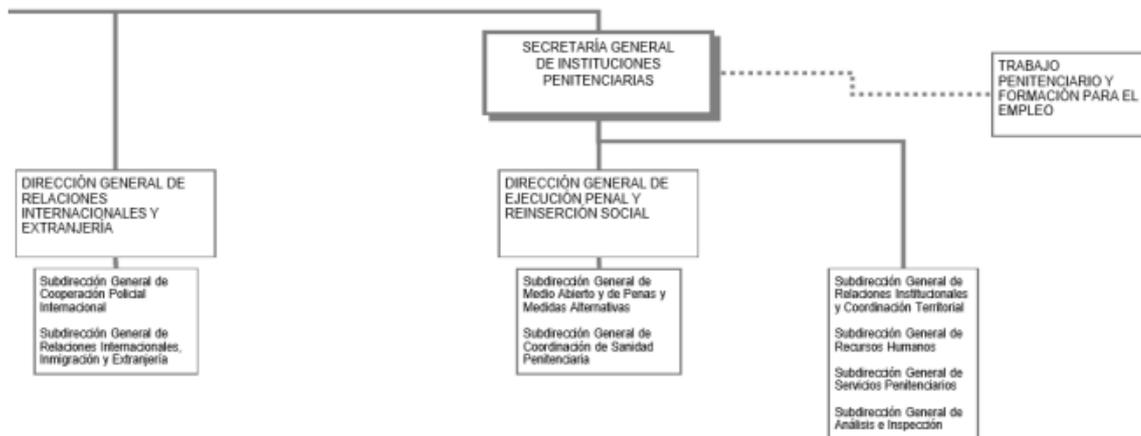


ANEXO 4

Evolución de la población reclusa española



ANEXO 5



Fuente: Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP). España

ANEXO 6

Entrevista a Antonio de la asociación PIDES Granada

1. ¿Qué papel desempeña un educador social en la cárcel?

A: Pues un educador social en la cárcel puede desempeñar muchas funciones, ¿no?, teniendo en cuenta que la mayoría de... bueno, que en instituciones penitenciarias no está reconocida la figura del educador, tan sólo en Cataluña porque tiene competencias en materia institución penitenciaria... Pero los educadores que sí vamos a través de otras entidades, es decir, que no somos trabajadores públicos, sino que tienen un contrato con otra entidad, o va a trabajar con alguna asociación y demás pues trabajan varias funciones, desde organizar actividades socioeducativas, realizar talleres, colaborar con el personal educativo, psicológico, trabajadores sociales y demás, es decir... Trabaja mucho también en red con el personal, y como te digo, un sin fin de actividades y proyectos, desde salidas fuera, organizar semanas culturales, en fin, un sin fin de actividades.

2. ¿Qué funciones desempeña usted concretamente?

A: Bueno pues al final yo las funciones que desempeño son las que te acabo de comentar. A parte de todo eso coordino también las jornadas en prácticas de la universidad de Granada como de ciclos formativos, entonces también para llegar a más personas lo que hacemos en vez de dar yo un taller, preparo a la gente para que de talleres, y si al final tenemos quince personas en prácticas pues estamos desarrollando un par de días o tres en semana siete u ocho talleres al día con diferentes grupos, y eso es un poco mi función. Y luego también pues trabajo burocrático, trato directo con la dirección, con la subdirección, con trabajadores y trabajadoras del centro, para transmitir un poco todo este trabajo y poder trabajar en red con proyectos que creen que son útiles dentro de la institución y que vamos desarrollando.

3. ¿Qué carencias ha observado durante su estancia allí (materiales, financiaciones de proyectos y demás, profesionales, etc)?

A: Pues al final yo creo que la carencia más importante que he detectado es la falta de personal con lo referente a lo educativo y social, y psicológico. Al final es tan solo un 10 por ciento de personal de esto de instituciones penitenciarias se encargan de estos temas, entonces creo que faltaría personal para desempeñar estas funciones. Creo que al final es uno de los aspectos más importantes y de las carencias que considero más fundamentales.

4. ¿Han cambiado sus expectativas en cuanto a este colectivo, es decir, hay un antes y un después de trabajar con ellos? Si es que sí, cuénteme un poco su experiencia.

A: Claro que sí, mi perspectiva cambió bastante, yo podía tener un concepto de la cárcel como podía tener cualquier persona, ¿no?

Bueno, tenía dos perspectivas, por un lado la de los medios de comunicación, la que la gente te cuenta, que muy bien, que van a pagar su condena, que lo han hecho mal pues que lo paguen, que ojo por ojo diente por diente... Pues todos estos mensajes que transmite la sociedad, y por otro lado la perspectiva que te da la carrera de la educación social, que parece que hay que tenerles pena o lástima, que hay que justificarlo todo, entre dos aguas, ¿no? Y al final pues al entrar me dio esa visión de realidad de que al final nuestro trabajo consiste que estas personas que entran a través de nuestras actividades y demás, les sirvan para que cuando salgan para replantearse la historia de su vida, y a la hora de ellos y ellas mismas a la hora de salir puedan encontrar un camino diferente al que las llevó a estar dentro. Entonces pues para mí cambió mucho la perspectiva, sobre todo con el paso del tiempo, normalizas la situación un poco y entender que haces talleres como si fueras a un instituto, nada más que con esta gente puedes tratar temas concretos. Al final acabas normalizando la situación.

5. ¿Cuál es el porcentaje de presos/as que han sido incluidos en la sociedad correctamente después de su internamiento (sin prejuicios, etc) desde que usted trabaja en este ámbito?

A: No sabría decirte el número de personas con el tema de reinserción y demás, más que nada porque nosotros trabajando más dentro que fuera. Sí trabajamos con diferentes personas en diferentes proyectos que podamos tener estadísticas, ahí cuando salen del centro perdemos un poco la pista, porque pasan a manos de otras entidades. Nuestro trabajo está centrado en los talleres, pero si miras en estadísticas que puedan dar a nivel público verás que hay entre un 50% y un 60% de reincidencia.

6. ¿Existen muchos conflictos dentro? ¿Dónde se dan más conflictos (hombres, mujeres...)?

A: Bueno, el tema de los conflictos por un lado, entiende que los conflictos es algo positivo, y una oportunidad de aprendizaje. Un conflicto nunca es algo negativo, por lo tanto si se dan conflictos es algo necesario y fundamental y una oportunidad de cambio, y claro, si al final me preguntabas cómo algo negativo... No creo que ni hombres ni mujeres tengan mucho que ver, dependen de las circunstancias, del espacio en el que

viven, las situaciones, las relaciones, la gente... Bueno, se dan situaciones conflictivas realmente, ¿por qué? porque es como si lo comparamos con gran hermano, o estos programas donde está la gente en un espacio reducido, mucha gente, la misma gente siempre, y al final esto provoca problemas de comunicación, de convivencia, pero al final se resuelven sin mayor complicación... pero también es cierto que suele haber cosas más graves y demás, pero suele ser una minoría.

7. ¿Cree que la sociedad trata sin prejuicios a un ex presidiario dependiendo de su delito cometido? ¿Por qué cree que esto es así?

A: Yo creo que la sociedad y todas las personas tenemos una escala de valores, entonces para una persona será más grave una persona que ha violado, que una persona que ha matado o una persona que ha robado, o el simple hecho de decir que una persona roba para drogarse o una persona que roba para dar de comer a sus hijos, que es como cuando decimos “yo por mis hijos pues robaría”. Entonces, es como que “es que no lo necesitaban para comer” y se justifica más que una persona que robe para drogarse, y al final el delito es el mismo, porque es robar. Tú vas y robas en un banco mil euros para drogarte o robas en un banco mil euros para tus hijos, es lo mismo, pero claro, las personas tenemos una escala de valores. Es por eso que la gente no ve lo mismo a un ex presidiario que haya estado en la cárcel por robar, que por matar, que por violar, que por asesinar a sus hijos, dependiendo del delito la gente pues lo considera más o menos imperdonable.

8. ¿Cree que el papel del educador es fundamental en estos lugares?; ¿Cree que deberían de haber más educadores en cárceles?

A: El papel del educador y la educadora es fundamental en estos lugares, y no sólo aquí, sino que luego fuera en el acompañamiento que es donde realmente se da la reinserción, porque aquí en la cárcel no se puede reinsertar a nadie. Reinsertar implica volver a insertar, y si lo tienes separado de la sociedad no se puede reinsertar. Aquí se puede preparar para cuando salga fuera si empieza a reinsertarse tenga una serie de habilidades, gestión de emociones, de conflictos, un montón de historias que le faciliten todo de forma natural. Por lo tanto hace falta el papel del educador y educadoras, trabajadores y trabajadoras, todo lo que es personal educativo, social, integradores e integradoras, psicólogos, todo es fundamental, etc y cómo comentaba antes, sólo existe ese diez por ciento, entonces hace falta mucho más personal.

9. ¿Qué proyectos socioeducativos/laborales de reinserción se llevan a cabo en este centro penitenciario? Cuénteme brevemente la forma de trabajar, la metodología, etc.

A: Bueno, aquí en la cárcel de Albolote se realizan muchos proyectos a nivel socioeducativo, laboral, etc. Hay un módulo que es módulo sociocultural que viene la gente a sacarse el graduado, alfabetización, pruebas de acceso para la universidad, estudian por la UNEF, las personas que quieren, claro. Luego hay un salón de actos en el cual se realizan con gente que vienen de fuera obras de teatro, conciertos de música, recitales de poesía, talleres de todo tipo, se hacen muchos talleres de informática... Hay

cursos de cocina, pintura, jardinería, etc. La verdad es que cada vez se están teniendo más en cuenta estas actividades que al final van a repercutir en el nivel laboral cómo social para cuando salgan. Unas las propone y ejecuta la propia institución penitenciaria y otras forman parte de las asociaciones colaboradoras, siempre con la aprobación de la institución penitenciaria, y siempre que vengan a apoyar, ¿no?

Y ya está, cualquier otra pregunta que tengas, cuando quieras, puedes escribirme o llamarme y te las resuelvo todas.

¡Muchas gracias por tu colaboración, tus conocimientos y tu tiempo, y sobre todo por contar tu experiencia!